



TARTAGAL, 8 de Junio de 2.023

Expte. N° 22.053/23

RESOLUCIÓN N° 082-IEM-2023

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Cruz María CARRIZO; y

CONSIDERANDO:

QUE en la misma solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor T.P. 4 (12 U.H.) – Interino, de la asignatura de Orientación Personal, Educacional y Vocacional de 6° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal;

QUE fundamenta su pedido en el hecho de ser designado como Coordinador de Bienestar de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de acuerdo a lo dispuesto por Res. N° 213-FRMT-2023;

QUE los motivos de su licencia responde a lo establecido en el Artículo 49, apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/15;

QUE corresponde emitir resolución.

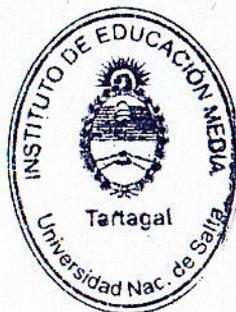
POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Prof. **Cruz María CARRIZO**, DNI N° 18.119.907, en el cargo de Profesor T.P. 4 (12 U.H.) – Interino, de la asignatura de Orientación Personal, Educacional y Vocacional de 6° año, 2° ciclo, a partir del **2 de Junio de 2.023**.

ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que dicha licencia se encuadra en lo establecido en el Artículo 49, apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/15.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta